Concepto del supervisor

Asunto	Concepto técnico Favorable para la modificación 01, inclusión de ítems no previstos y adicional 01 al contrato de obra No. 6480- 2025.
Fecha	23-02-2026
Referencia	Contrato de obra 6480-2025

Cordial saludo:

En la ciudad de san José de Cúcuta las siguientes personas: **J NELSON DAVID ACEVEDO TORRES,** en representación de VILLACE PROYECTOS S.A.S **CONTRATISTA DE OBRA, GERMAN ALEXANDER CHAVEZ**, como **SUPERVISOR** del contrato de obra, con el fin de realizar la presente acta de balance de cantidades y modificación No 1. en la cual se hace una modificación en ajuste de cantidades de obra, inclusión de ítems no previstos y adicional, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que, el municipio de Cúcuta suscribió contrato de obra No. 6480 de 2025 con el contratista VILLACE PROYECTOS S.A.S , el 24 de Diciembre de 2025, el cual tiene por objeto: "2025K-208 REALIZAR, CONFORME AL DECRETO 500 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, LAS OBRAS URGENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL BARRIO SANTANDER, INTERVINIENDO EL CRÁTER GENERADO, ESTABILIZANDO EL TERRENO Y REPONIENDO LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA, CON EL FIN DE MITIGAR EL RIESGO Y RESTABLECER LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL SECTOR."

 De conformidad con la ejecución contractual, se han llevado a cabo los siguientes actos administrativos:

Fecha	# Acta	Descripción
24-12-2025	Acta 01	Acta de inicio
30-12-2025	Acta 02	Acta de suspensión 01
05-01-2026	Acta 03	Acta de reinicio 01
23-02-2023	Acta 4	Aprobación de ítems no previstos 01
23-02-2026	Acta 05	Modificación 01

2. Que, en comunicación allegada al supervisor en fecha 20 de febrero del 2026 de radicado 2026190030205232, el contratista envía soportes (apu, cotizaciones, presupuesto, especificaciones técnicas, y acta de balance) y solicitud de modificatoria y adicional para el cumplimiento del objeto contractual, expone la justificación para la modificación e inclusión de No previstos así. evidencio la necesidad de realizar actividades no previstas, para el correcto funcionamiento de la obra:

"El valor inicial aprobado para el proyecto No. UM 00006480 de 16 diciembre de 2025, cuyo objeto es 2025K-208 REALIZAR, CONFORME AL DECRETO 500 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, LAS OBRAS URGENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL BARRIO SANTANDER, INTERVINIENDO EL CRÁTER GENERADO, ESTABILIZANDO EL TERRENO Y REPONIENDO LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA, CON EL FIN DE MITIGAR EL RIESGO Y RESTABLECER LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL SECTOR. fue de $ 650.864.340 del contrato de obra Las modificaciones que se solicitan en el presente documento se expresan en las razones técnicas previamente justificadas, correspondientes a condiciones imprevistas encontradas en campo tales como socavación del terreno por lluvias que afectó ajustes geométricos e hidráulicos requeridos por el diseño incluyendo la construcción del sumidero en diagonal, la necesidad de construir una cámara de inspección adicional, la instalación de tubería de descarga de 16", la ejecución de muros de contención en costales para protección de viviendas vecinas durante excavaciones profundas, la instalación de baranda metálica de seguridad por quedar el canal abierto, y la reparación de andenes afectados en las propiedades laterales al canal, todas estas actividades técnicamente necesarias e inevitables para garantizar la seguridad, estabilidad y correcto funcionamiento del sistema de alcantarillado pluvial, y se reflejan en el cuadro de Mayores y/o Menores Cantidades de Obra solicitando un adicional de $70.000.000,00 (SETENTA MILLONES).

Con los ajustes y diseños realizados por el contratista durante la ejecución del proyecto, se requiere el ajuste de mayores y menores cantidades de obra e ítems nuevos no previstos, correspondientes a condiciones imprevistas en campo como socavación del terreno por lluvias que generó pérdida de material y requirió volúmenes adicionales de relleno, construcción de sumidero en diagonal según diseño hidráulico, cámara de inspección adicional, tubería de descarga de 16", muros de contención en costales para protección de viviendas durante excavaciones profundas, baranda metálica de seguridad por canal abierto, y reparación de andenes afectados, generando una solicitud de adición técnicamente justificada que se refleja en la proyección del Acta de Modificación No. 01 con un valor de $70.000.000,00 (SETENTA MILLONES).

Una vez expuestas las razones técnicas que originaron la presente modificación al contrato de obra y con el objetivo de dar cumplimiento a lo pactado en el mismo garantizando la correcta ejecución del proyecto, se requiere la revisión, aprobación y aval del supervisor del contrato para el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 01. para continuar con la construcción del proyecto en referencia, cada actividad se encuentra debidamente cuantificada y descrita su justificación.

Los ítems no previstos se han incorporado debido a situaciones imprevistas o cambios en los requisitos del proyecto que no pudieron ser anticipados en la fase de planificación inicial. Estos ajustes son el resultado de nuevas necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto, que surgieron a raíz de estudios adicionales hidráulicos y geotécnicos, modificaciones en el alcance del proyecto, condiciones imprevistas en el sitio de obra.

Dichos ítems son esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la calidad del trabajo y la seguridad de la ejecución.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT MOD N° 1	CANT FINAL
1	Suministro e instalación de tubería alcantarillado PVC Rib / similar de 16 pulgadas.	ML	9.40	9.40
2	Muro de contención en costales	M3	60	60
3	Baranda metálica de seguridad H= 0,90 m	ML	5	5
4	Concreto de 21 Mpa para andenes	M3	6.57	6.57

Item 1. El suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC Rib/similar de 16 pulgadas corresponde a un ítem no previsto inicialmente en el presupuesto del proyecto, sin embargo según el estudio hidráulico esta tubería es necesaria para la descarga del sumidero, siendo un elemento indispensable del sistema de captación y conducción de aguas lluvias.

Item 2. El muro de contención en costales corresponde a un ítem no previsto inicialmente en el proyecto que fue necesario ejecutar como medida de seguridad y estabilización durante los trabajos de excavación, ya que las condiciones reales encontradas en sitio presentaban excavaciones bastante profundas que requerían contención temporal del material para evitar deslizamientos, desprendimientos o colapsos del terreno que pudieran afectar las viviendas vecinas y la seguridad de los trabajadores, siendo esta solución técnica indispensable para garantizar la estabilidad de los taludes, proteger las edificaciones aledañas, mantener la integridad estructural del entorno, permitir la ejecución segura de la instalación de la tubería de 60" de aguas lluvias y demás estructuras hidráulicas en profundidad, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes, por lo que este trabajo adicional fue necesario e inevitable para la correcta y segura ejecución del proyecto sin generar afectaciones a terceros.

Item 3. La baranda metálica de seguridad H=0.90 m corresponde a un ítem no previsto inicialmente en el proyecto que resultó necesario instalar debido a que el canal quedó abierto en su configuración final, representando un riesgo de caída para peatones, transeúntes y residentes de la zona, siendo indispensable la instalación de este elemento de protección para garantizar la seguridad pública, prevenir accidentes.

Item 4. El concreto de 21 MPa para andenes corresponde a un ítem no previsto inicialmente en el proyecto que resultó necesario ejecutar para reparar y reconstruir los andenes de las viviendas ubicadas en los laterales del canal que se vieron afectados durante la excavación para la instalación de las tuberías, ya que los trabajos de excavación, movimiento de maquinaria y manejo de materiales generaron daños, fisuras, roturas

3. Que, una vez revisados los soportes enviados por el contratista (apu, cotizaciones, presupuesto, especificaciones técnicas, reprogramación de obra y acta de balance) por parte de profesionales adscritos a la secretaria de infraestructura se realiza la aprobación de dichos documentos.

4. Que, mediante Acta de Aprobación de Ítems No previstos No. 1, realizada el día 23 de febrero de 2026, la supervisión aprobó la inclusión de los ítems no previstos del contrato de obra **No. 6480 de 2025,** de conformidad con las anteriores consideraciones.

5. Que, según el balance presentado por el contratista y aprobado por la supervisión, según las mayores y menores cantidades incluidos los no previstos, se modifica el valor inicial del contrato de obra 6480 de 2025 de valor $ **720.864.340,00.**

6. La supervisión del contrato aprueba modificatorio 01, para los ítems no previstos al contrato de obra 6480 de 2025, Adición 01. Siendo así la fecha de terminación 06 de marzo del 2026.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE** al trámite de Modificación No. 1 Inclusión de no previstos y Adición 01 de ($ 70.000.000) al contrato de obra pública No. 6480 del 2025.

Atentamente;

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ
Secretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Ana Lisbeth Gómez Hernandez– Contratista SIM
Proyectó: José Andrés Ascencio Cabarico – Contratista SIM
Reviso Técnicamente: Carlos Alberto Garcia Lemus– Contratista SIM
Reviso Técnicamente: Ing. Carlos Maldonado- Contratista SIM